

que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, incluido el informe de auditoría.

Zaragoza, 13 de junio de 2001.—Presidente del Consejo de Administración.—35.153.

## TALLERES DE ESCORIAZA, S. A.

### Sociedad unipersonal

#### *Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de la sociedad acordó, con fecha 25 de junio de 2001, la escisión parcial de la sociedad, que sin extinguirse transmitirá en bloque el 100 por 100 de su participación en la sociedad «Entry Systems de Mexico, Sociedad Anónima» de C.V. a una nueva sociedad beneficiaria denominada «Inversiones Mejicanas El Salto, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho del socio y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión.

Irún, 25 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.611.  
2.ª 27-6-2001

## T.C.M., S. L.

### (Sociedad absorbente)

## INDUSTRIA METALÚRGICA CORNELLÀ DE TERRI, S. L.

### MECÁNICA AUXILIAR PLA DE L'ESTANY, S. L.

### (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «T.C.M., Sociedad Limitada», «Industria Metalúrgica Cornellà de Terri, Sociedad Limitada» y «Mecánica Auxiliar Pla de l'Estany, Sociedad Limitada», celebradas todas el 15 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados el día 31 de diciembre de 2000, la fusión por absorción de «Industria Metalúrgica Cornellà de Terri, Sociedad Limitada» y «Mecánica Auxiliar Pla de l'Estany, Sociedad Limitada» por «T.C.M., Sociedad Limitada».

Las sociedades absorbidas se disolverán sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

La sociedad absorbente, como consecuencia de la fusión, ampliará su capital en la cantidad de 344.000 pesetas, mediante la emisión de 344 nuevas participaciones.

Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2001.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los

acreedores de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellà de Terri, 18 de junio de 2001.—El Administrador único de «T.C.M., Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Industria Metalúrgica Cornellà de Terri, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Mecánica Auxiliar Pla de l'Estany, Sociedad Limitada».—34.536. y 3.ª 27-6-2001

## TNT LOGISTICS ESPAÑA, S. A.

### Sociedad unipersonal

#### *Anuncio de disolución y cesión global del Activo y Pasivo*

El accionista único de la sociedad «TNT Logistics España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptó con fecha 1 de junio de 2001, la decisión de disolver la sociedad, sin proceder a la apertura del período de liquidación, ya que se procede a la cesión global de todos sus Activos y Pasivos a «TNT Logistics España I, Sociedad Anónima», accionista único de la sociedad.

Se hace constar que los acreedores de ambas entidades (cedente y cesionaria) tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de «TNT Logistics España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 246.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

Alcalá de Henares (Madrid), 1 de junio de 2001.—Don Antonio Riba Porta, Administrador solidario de «TNT Logistics España, S. A.», sociedad unipersonal.—35.856.

## TOTALE IBÉRICA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrarse en el domicilio social, calle Damián Sánchez López, 2 de San Sebastián de los Reyes (Madrid), a las dieciséis horas treinta minutos, el próximo día 13 de julio de 2001, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, indicados para la primera, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Información sobre la demanda de disolución de la compañía. Medidas a adoptar.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de los documentos contables correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2001.

Tercero.—Cese del Administrador.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

Los documentos contables que se someten a aprobación están a disposición de los accionistas en el domicilio social y serán remitidos o entregados previa solicitud.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 25 de junio de 2001.—El Administrador.—35.867.

## TRANSPORTES ESPECIALES Y QUÍMICOS, S. A.

El Administrador solidario ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Hermosilla, 57, de Madrid, a las doce horas del día 12 de julio de 2001, para conocer sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de la Memoria, Balance de situación y cuentas anuales e informe de gestión (debidamente auditadas), cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación de beneficios.

Tercero.—Reelección de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedan a disposición de los señores accionistas todos los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita el envío de dichos documentos.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Administrador solidario.—35.772.

## TRANSPORTES PUJOL Y PUJOL, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## TRANSPORTES URBANOS Y PLAYAS, S. L.

### (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de socios de las mercantiles «Transportes Pujol y Pujol, Sociedad Limitada» y «Transportes Urbanos y Playas, Sociedad Limitada», celebradas el 8 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, mediante absorción por parte de «Transportes Pujol y Pujol, Sociedad Limitada» de «Transportes Urbanos y Playas, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, depositado en el Registro Mercantil y de la Propiedad de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lloret de Mar, 9 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Transportes Pujol y Pujol, Sociedad Limitada».—34.505. y 3.ª 27-6-2001

## TUBOS REUNIDOS COMERCIAL, S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria universal de la sociedad, celebrada el 4 de junio de 2001, adoptó por unanimidad de los socios, el siguiente acuerdo:

«Con objeto de proceder a la redenominación a euros de la cifra de capital social y valor nominal de cada acción sin céntimos, se aprueba reducir el capital actual de diecinueve millones de pesetas (19.000.000 de pesetas), en un importe de treinta y un mil novecientas noventa y seis pesetas (31.996 pesetas), de forma que quede establecido en dieciocho millones novecientas sesenta y ocho mil cuatro pesetas (18.968.004 pesetas), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 1.900 acciones en circulación que pasa de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, a 9.983,16 pesetas. El importe de la reducción se destina a incrementar la reserva legal de acuerdo con lo previsto en el artículo 163 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin derecho de oposición